



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 85/2 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL -
Rte.adj.copia del Decreto 291/07 reglamentario del Convenio
Internacional del Trabajo de OIT Nro.155.-El Ref.convenio,establece
directrices para una política Nacional de Seguridad y Salud en los lugares
de trabajo.-
Resolución N° 702/009 Artigas, 11 de setiembre del 2009

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la conformación de una *Comisión de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo;*

CONSIDERANDO: lo informado por el señor Director del Departamento de Recursos Humanos de esta Comuna Dr. **JUAN ENRIQUE FERREIRA**, funcionario que le fuera encargado el diligenciamiento pertinente a efectos de la conformación de la citada Comisión en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 del Decreto 291/07;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Conformar la *Comisión de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente* de esta Comuna de la forma siguiente: Señor Encargado del Área de la Salud del Departamento de Desarrollo Social Dr. **EDUARDO GÓMEZ**, quien la Presidirá, Dirección de Recursos Humanos, Dr. **JUAN ENRIQUE FERREIRA**, Gestión Ambiental, Director Dr. **ROQUE MÁXIMO**, Infraestructura Vial, Director Ing. **JULIO CESAR MULLER**, Acondicionamiento Urbano, Director Arq. **JOSE A. AUSTT**, Descentralización e Integración Regional, Directora **SILVIA ELENA SILVEIRA** y Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión, Secretaria Administrativa, Dra. **MARIA BENEDITA MORAES**. Por la parte trabajadora, A.E.M.A, (Asociación Empleados Municipales de Artigas), la señora **MARIA DEL CARMEN RIOS** y por A.E.M.B.U, (Asociación Empleados Municipales de Bella Unión), el señor **WILFREDO RIVERO**; la cual contará con el asesoramiento jurídico de esta Comuna.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, remítase fotocopia de la presente a los Gremios A.E.M.A y A.E.M.B.U, notifíquese a los designados, tome nota Asesoría Jurídica y archívese.


SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/eb